



*Iglesia de Santiago de Sangüesa.  
Detalle.*

## INDICE

Alcaides y su remuneración .....	137
Relación de alcaides.....	139
Obras y maestros.....	140
Obras en 1334.....	141
Obras en 1352.....	141
Inventario de lo que había en la torre en 1360.....	142
Una situación de alarma en 1366 .....	143
Obras en 1373.....	143
Obras en 1384.....	144
Obras en 1389.....	145
Obras en 1394.....	145
Un traslado de presos en 1404 .....	145
Exceptuada de una venta de bienes en 1407.....	146
Obras en 1413 y 1414.....	146
Protesta de los del valle de Erro ante el rey.....	147
1450. Inicio de las luchas civiles y destrucción de la torre .....	148
APÉNDICE DOCUMENTAL.....	150

# LA TORRE DE VALCARLOS

Juan José Martinena Ruiz\*

En época medieval, el paso de Valcarlos estaba controlado y defendido por una torre fuerte, llamada *Echegaztelu* y también Torre de la Guarda, que figuraba entre los castillos de la merindad de Sangüesa y era el situado más al norte de todos los de dicha merindad. En la actualidad no queda de él ni el menor vestigio, ni tan siquiera memoria de la ubicación exacta de su emplazamiento. Aunque en la documentación se le cita siempre como la torre de Valcarlos, creemos que probablemente no estaría situada dentro del casco urbano de la villa, sino en sus inmediaciones. El nombre en lengua vasca, que se traduce como casa-castillo, viene a acreditar su carácter de fortaleza, al igual que el hecho de que contase con alcaide cuando menos desde mediados del siglo XIII. La otra denominación, *Torre de la Guarda*, con la que aparece más frecuentemente en la documentación, sin duda hace referencia a la importante misión que tuvo como punto de control de viajeros y caminantes, como ahora lo siguen haciendo los puestos fronterizos en los países donde aún se mantienen. Para ello contaba con una guarda de gente armada, encargada de hacer efectivo ese control. Así vemos, por ejemplo, que con fecha 3 de marzo de 1353, el lugarteniente del gobernador de Navarra ordenaba a dicha guar-

\* El autor es doctor en Historia y miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia. Y fue durante 25 años director del Archivo Real y General de Navarra y profesor asociado del departamento de Historia Medieval de la Universidad de Navarra.

da que permitieran pasar a un peregrino, Guillem Pavón, bachiller en medicina de Montpellier, “*el quoyal va en romeaje a Sant Per de Mont Mayor*”.<sup>1</sup>



Donamaría. Casa-torre Jaureguía. Fotografías de Carlos Idoate

Por las noticias documentales que de ella nos han llegado, parece que su aspecto debió de ser parecido al que presenta actualmente la casa-torre de *Jaureguía*, en Donamaría. Una sólida construcción de planta cuadrangular, con aparejo de piedra de sillería en su parte inferior, sobre la que se levanta una estructura o entramado de madera de tradición medieval –el llamado *cadalso*– y cubierta con tejado a cuatro aguas. La puerta es de arco apuntado y en los muros, aparte de las ventanas, algunas saeteras para el tiro con ballesta.<sup>2</sup> Caro Baroja, en su obra magistral sobre *La casa en Navarra*, dedica especial atención al *cadalso* de dicha torre, formado por varias alineaciones de tablas de roble o haya aparejadas verticalmente, que es sin duda el elemento más original que presenta, y que él relaciona con otros similares en el País Vasco, pero que se dan también en otros lugares más lejanos, como algunas torres de Baviera. “Por rara circunstancia –escribe don Julio– la superestructura de Donamaría se conserva mejor que ninguna otra, por los cuatro costados. Sobresale algo con vuelo sobre la parte de piedra y al exterior se ven los pies derechos sobre los que se apoya todo el armazón, en una fachada lateral eran siete más gruesos y entre

1 El 24 de abril de ese mismo año se despachó un salvoconducto similar a favor de Arnaut Laceilla y Pere de Rosas, bachiller en decretos, ambos de Pamplona, que iban a ver al rey. F. Idoate, *Catálogo del Archivo General de Navarra*, tomo L, núms. 86 y 91.

2 J. J. Martinena, *Navarra. Castillos, torres y palacios*, Pamplona 2008, pp. 99-100.

cada uno dos soportes de menor volumen”. Y añade una observación muy certera respecto a un detalle que se puede ver en otras construcciones de la época: “Parece que en los moldurones que suelen ostentar algunas torres se solían apoyar en parte los cadalsos”. En opinión de Caro, esta torre es del mayor interés, como ejemplo de arquitectura con elementos de madera de un tipo muy arcaico.<sup>3</sup> En los años 2000-2001 fue restaurada acertadamente bajo la supervisión de la Institución “Príncipe de Viana” y actualmente cuenta con un servicio de visitas guiadas.

Como se puede comprobar por las partidas de gasto de las obras y reparaciones llevadas a cabo en la torre de Valcarlos, en casi todas ellas intervinieron únicamente carpinteros y el material empleado era siempre la madera: vigas, cabrios, solivos y distintos tipos de tablas, lo que viene a demostrar que contaba con una considerable estructura lúnea, tipo cadalso, como la que afortunadamente conserva la citada casa-torre de Donamaría, y que antiguamente tuvieron otras casas fuertes y torres de linaje, sobre todo en la zona noroeste de Navarra. La base de piedra que sin duda tuvo hasta cierta altura probablemente no presentó problemas de mantenimiento, suponemos que debido a la solidez de su fábrica. Solo en 1389 consta que se rehizo “*la puerta et el portal, que es de piedra, toda de nuevo, por razon que lo d’ antes era todo desfecho*”. En 1352, se había rehecho, también de piedra, la casa del horno, que al parecer estaba adosada a una de las paredes de la torre.

### Alcaides y su remuneración

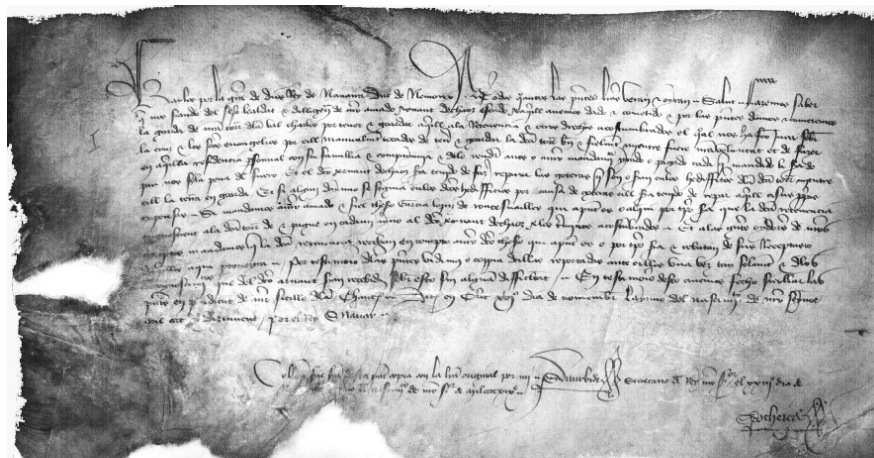
El alcaide de la torre de Valcarlos percibía anualmente, como *retenencia* o salario por guardarla, unas cantidades en dinero y en trigo, que se fueron reduciendo con el paso del tiempo. En 1291 y 1294 García López de Leyún percibía por este concepto 20 libras en dinero y 60 cahíces en trigo. Más tarde, durante la primera mitad del siglo XIV, sus sucesores en el alcaidío pasaron a percibir 15 libras y 75 cahíces; dichas cantidades correspondían al segundo nivel retributivo de los diez que había entonces, solo por detrás del de Toloño. Tras la nueva ordenanza decretada por Carlos II de Evreux en 1350, que supuso un drástico recorte de todos los sueldos que pagaba el rey, el del alcaide de Valcarlos quedó fijado en 8 libras y 40 cahíces, lo que venía a encuadrarlo, como todos los fronterizos, en el primer nivel de los nueve que constituían la nueva tabla salarial.<sup>4</sup>

El pago a los alcaides se efectuaba cada año en dos plazos: el primero por la festividad de la Candelaria, el 2 de febrero, y el segundo en la de la Asunción de la Virgen, el 15 de agosto. En cada uno de ellos percibían la

3 J. Caro Baroja, *La casa en Navarra*, Pamplona 1982, t. II, pp. 198-199.

4 J. J. Martinena, *Castillos reales de Navarra, siglos XIII-XVI*, Pamplona 1994, pp. 421-424.

mitad de su asignación. Este capítulo del presupuesto, dado que afectaba a la defensa del reino, se consideraba prioritario respecto a otros gastos; por esta razón, si en algún momento los ingresos ordinarios de la hacienda real disminuían por cualquier circunstancia, se les pagaba con cargo a alguna otra renta. También sucedía a veces que, por falta de existencias, la parte de la retenencia que se les debía entregar en trigo, se les abonase en dinero, o en otro cereal de inferior calidad, aumentando en ese caso el número de cahíces. Así vemos, por ejemplo, que al alcaide Juan Oliver, en uno de los plazos del año 1389, se le entregaron 30 cahíces de avena en lugar de 15 de trigo.<sup>5</sup> Para cobrar su sueldo, que ordinariamente se lo pagaba el recibidor de la merindad, debían presentar la carta de su nombramiento, sin cuyo requisito no se le hacía efectivo.



1419. Nombramiento de Arnaldo de Echauz como alcaide de la torre. AGN

Aparte de su salario o retenencia, los alcaides podían ser favorecidos por el rey con distintas gratificaciones en dinero o en especie, conocidas como *donos*, que tenían una duración variable, según la voluntad del monarca. Su importe se solía cargar sobre algunas rentas o emolumentos que la Corona percibía por distintos conceptos en casi todos los lugares del reino. En 1330, al alcaide de la torre de Valcarlos Martín Iñiguez de Ursúa, que era sargento de armas, se le pagaron 20 libras como gracia especial a voluntad del rey, “a recibir con los gajes de su maça ensemble”.<sup>6</sup>

En algún caso, los alcaides tenían también alguna otra función añadida, aparte de las propias de la custodia y defensa del castillo que se les había confiado. El de Valcarlos, por ejemplo, debía controlar –y en su caso impedir– el paso de forasteros, incluidos los peregrinos, en momentos de guerra o de peligro, como ocurrió en 1366 ante la inminente llegada de las llamadas *grandes compañías*.

5 Archivo General de Navarra AGN, Comptos, cajón 55, número 69.

6 AGN, Comptos, registro 26, folio 68v. Sobre los sargentos de armas, cuyo distintivo era una maza, ver J. J. Martinena, *Castillos reales de Navarra*, p. 386, nota 13.

### Relación de alcaides

Gracias a los registros de Comptos, que año tras año –salvo algunos lapsos- incluyen el pago de las retenencias a los alcaides de los castillos, y a la documentación de los llamados cajones de la misma sección del Archivo de Navarra, pudimos hace años establecer la nómina de dichos alcaides, tanto de los de la torre de Valcarlos como de los del resto de los castillos del reino, nómina que incluimos en nuestra tesis doctoral y que ahora reproducimos en este artículo en lo referente a Valcarlos, con alguna pequeña corrección.<sup>7</sup>

- 1266. Don Lope Martínez de Uriz (continuaba en 1280)
- 1290. García López de Leyún
- 1317. Martín de Nas
- 1328. Martín Iñiguez de Ursúa, sargento de armas
- 1333. Yénego, Fortún y García Iñiguez de Ursúa
- 1351. Don Bernardo de Luxa
- 1360. Guillem Arnalt, señor de Irumberri. Tomó posesión el 14 de noviembre
- 1361. Gaillart de Luxa (nombrado el 18 de junio)
- 1362. Peyrot de Luxa
- 1374. Miguel de Echauz, llamado “Conestable”, nombrado el 26 de septiembre<sup>8</sup>
- 1378. García de Nas, sargento de armas (nombrado el 20 de marzo)
  
- 1380. Martín de Larramendi, Juan Oliver y Michelco del Caballo Blanco
- 1381. Juan Oliver y Michelco del Caballo Blanco (nombrados el 25 de febrero)
- 1387. Juan Oliver, escudero (nombrado el 29 de septiembre)
- 1393. Machín de Echauz, *bort* de Baiguer (nombrado el 27 de agosto)
- 1404. Continuaba el mismo y como lugarteniente suyo, García de Osarain
- 1419. Arnalt de Echauz (nombrado el 16 de noviembre)
- 1427. El mismo y como lugarteniente suyo, Johanot de Sorzábal
- 1437. Juan Pérez de Ureta, menor, escudero (nombrado el 11 de junio)<sup>9</sup>

7 J. J. Martinena, op. cit., p. 677.

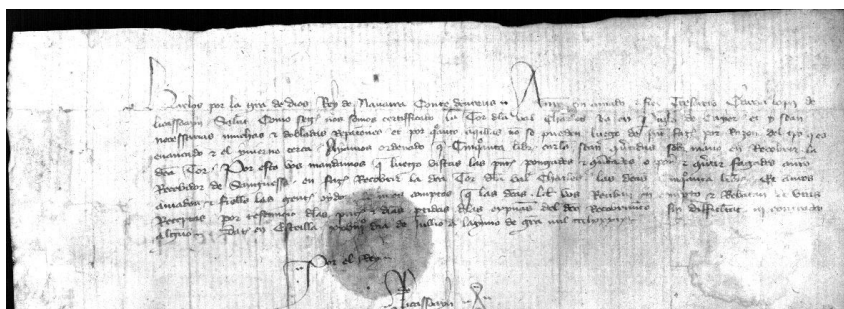
8 El 2 de septiembre se dio orden a Salvador Guillén, baile de Roncesvalles, de que requiriese a Pedro de Luxa la entrega de la torre e hiciese el correspondiente inventario AGN, Comptos, caj. 28, núm. 70. 2. En los diez días que al parecer mediaron entre la salida de Luxa y la entrada de Echauz, fue el citado baile quien se encargó de guardar la torre, percibiendo por este concepto 4 sueldos y 4 dineros, además de un cahíz y un cuartal de trigo. AGN, Comptos, Papeles Suelos, legajo 4, carpeta 59.

9 En 1442 era a la vez alcaide del castillo de Rocabruna, ubicado en la tierra de Ultrapuertos o castellanía de San Juan, AGN, Comptos, caj. 147, núm. 14. 7.

1447. El mismo, como *ductor* o tutor de Johanot de Ureta, su sobrino  
 1450. Pedro García de Hualde (nombrado el 14 de agosto)  
 1450. Incendio y destrucción de la torre por el señor de Luxa

### Obras y maestros

Las obras realizadas en los castillos corrían por cuenta del rey y se pagaban con cargo a las rentas de su respectiva merindad. De todas ellas se llevaba un control minucioso por los oidores de Comptos. La ejecución solía correr a cargo de maestros canteros o carpinteros de la comarca, contratados por el merino o el recibidor. Para las tareas de peonaje, acarreo de piedra, cal, madera y otros materiales, se recurría a menudo a los labradores de los lugares próximos, que se veían obligados a emplear en dicha servidumbre sus bueyes o caballerías.<sup>10</sup> En 1414, como anotamos en otro epígrafe de este artículo, los del valle de Erro reclamaron ante el rey el hecho de que el procurador patrimonial les forzaba a trabajar de esa forma en las reparaciones que se estaban llevando a cabo ese año en la torre.<sup>11</sup>



1389. Carlos II ordena invertir 50 libras en la reparación de la torre.AGN

Una vez finalizadas, debían ser examinadas por el maestro de obras del Rey o en su defecto por otro maestro autorizado, que dictaminaba si se habían ejecutado correctamente y si el coste se ajustaba a la labor realizada. Superado este trámite, se procedía a su pago. Posteriormente, el recibidor de la merindad debía justificarlo ante los oidores de Comptos, para que le fuera admitido en cuenta. Para ello se le exigía en primer lugar presentar el mandamiento real ordenando que se hicieran; en ocasiones, bastaba con una orden del merino o del procurador patrimonial, o incluso del alcaide, si la necesidad era urgente. Después, se debía detallar en un cuaderno o un rolde, con la debida claridad, en qué habían consistido las obras, en qué parte o partes del castillo se habían hecho, qué maestro o maestros las habían ejecutado, qué materiales se habían empleado, con su importe, y por último, el coste total que habían tenido. Las cuentas se examinaban partida por partida y sólo se admitían los gastos debidamente justificados.

10 Todo lo referente a obras en los castillos, se puede ver en J. J. Martinena, *Castillos reales de Navarra*, pp. 311-379.

11 AGN, Comptos, caj. 190, núm. 3. 1 y 3. 2.



Era relativamente frecuente que las obras se sacasen a precio tasado, es decir pactado previamente por la administración con el maestro encargado de ejecutarlas. Y si con ello se conseguía un precio más económico, se optaba por hacerlas a destajo en lugar de a jornales. Así vemos que en 1373, en la *composición* –convenio o acuerdo- a que se llegó con los carpinteros Aznar y Guillén de Roncesvalles para la reparación de la torre, quedó ajustado que ésta se haría “*so precio taxado, porque meior mercado era que a jornales*”.<sup>12</sup> Y de igual modo se procedió con Sancho Apalto, carpintero vecino de Roncesvalles, para las obras que se realizaron en 1394.<sup>13</sup>

### Obras en 1334

En el año 1334 se llevaron a cabo en la torre de Valcarlos las primeras obras de las que hemos encontrado noticia en los llamados registros de Comptos, que son los libros que recogen año a año las cuentas de ingresos y gastos –*recepta y expensa*- que debían presentar el tesorero del reino y los recibidores de cada merindad. En esa fecha, el asiento contable se anotó en el libro redactado en latín, tal como aparece transcrito en el apéndice documental de este trabajo. Se rehizo la cámara de la cocina y la cubierta de la torre con los elementos defensivos –*propugnaculis* dice el documento- que amenazaban ruina y que supongo serían los andamios o arqueras situados en la parte superior. Los trabajos corrieron a cargo de los carpinteros Domingo Ochoa de Ezcati y Miguel de Leazcue y tuvieron un coste de 25 libras, precio que fue acordado previamente con Pedro de Olaiz, carpintero de las obras del rey.<sup>14</sup>

### Obras en 1352

En esta ocasión se trabajó en rehacer la casa en la que estaba el horno, que era de madera y amenazaba ruina. Al parecer se trataba de una construcción adosada a la torre, ya que las partidas hablan de rehacer tres paredes y no cuatro. Cada uno de los tres lados, que tenían una longitud de 33 codos, se rehicieron de piedra hasta una altura de 8 codos, y de ahí para arriba, sin que se especifique la altura, se continuó la obra de madera y de tablas, tanto la cambra como los *costados* de la casa. La reconstrucción corrió a cargo de Juan Martínez de Roncesvalles, maestro mazonero, y Martín de Roncesvalles, maestro carpintero, y el coste fue de 22 libras, 2 sueldos y 10 dineros, incluyendo la cal, clavos y “*otras cosas necesarias compradas*”, así como el jornal de maestros y braceros, según constaba con más detalle en las partidas dadas que presentaron ambos maestros.<sup>15</sup>

12 AGN, Comptos, Registro 149, fol. 90. Doc. núm. 4 del apéndice documental.

13 AGN, Comptos, Reg. 225, fol. 92v. Doc. núm. 9 del apéndice.

14 AGN, Comptos, Reg. 34, folio 158v. Doc. núm. 1 del apéndice.

15 AGN, Comptos, Reg. 71, fol. 84v. Doc. núm. 2 del apéndice.

**Inventario de lo que había en la torre en 1360**

El 14 de octubre de 1360, cumpliendo un mandato del infante don Luis, a la sazón lugarteniente del rey Carlos II, ausente del reino en aquel momento, Jimeno de Mendía, portero real, acompañado del notario Pedro Pérez de Roncesvalles y dos testigos, se presentó en la torre de Valcarlos con el encargo de recibirla de don Bernardo de Luxa, que había cesado en el alcaidío, y poner en posesión de la misma al nuevo alcaide Guillén Arnalt, señor de Irumberri, como así lo hizo. En el documento que contiene la orden dada por el infante, se le manda expresamente al citado portero real que “*visto el viejo inventario, fagades de nuevo inuentario de todas las armas et artillerias de la dicha torr et fortaleza; de los quales inventarios viejo et nuevo rendades copia a la tesorería*”.<sup>16</sup>



*Inventario de lo que había en la torre en 1360. AGN*

Jimeno de Mendía cumplió escrupulosamente lo que se le había ordenado, y del inventario que se llevó a cabo en la fecha indicada resulta que por entonces el ajuar, mobiliario y demás efectos existentes en la torre eran los siguientes: Primeramente, donde estaba el horno, había un armario, un arca de madera de haya y una artesa vieja. A la entrada de la torre, una mesa de escameles, dos cedazos, uno viejo y el otro nuevo; una bacía vieja y cuatro canales de madera de haya para traer el agua. En la primera *cambrá* que estaba a mano derecha, dos huchas planas de madera de haya y a cada dos *estuyes*; cuatro barras también de haya, con clavos para colgar tocinos, y otras tres barras para colgar *bredones*.<sup>17</sup> En la *cambrá susana*, es decir la de arriba, un bacinete y algún otro objeto que no es po-

16 AGN, Comptos, caj. 14, núm. 68. 1. Doc. núm. 3 del apéndice.

17 Esta línea del documento se encuentra borrosa en gran parte, lo que dificulta e incluso impide su lectura; por tanto, sabemos que había algunos efectos más, pero no podemos dar razón de ellos por ese motivo.

sible leer; había además dos bancos estrechos de madera de haya, de cuatro pies cada uno, y tres mesas de escameles, unas escaleras estrechas para bajar “*ciertas cosas*”; dos escameles y un cuartal para poner harina. En la cambra que estaba encima del horno, una gran arca de madera de haya, en la que podían caber treinta cahíces de trigo a más, y las maderas de un lecho. En la cocina, un banco de torno con su mesa, tres bancos estrechos para sentarse y una hucha de haya con dos *estuyes*, uno de ellos con su cerraja y su llave; unas layas, una *cuia*, un badil de hierro, una artesa vieja quebrantada, una bacía vieja para tener la sal y una salinera. Había también dos *gaylletas*, una con cubierta y la otra sin ella; un panero para llevar el pan a la mesa y un *estrument* de madera de haya, que estaba en la pared de la torre para tener los tajadores y las escudillas, tres banquetas pequeñas para sentarse los mozos, y un armario para guardar el pan y la carne.<sup>18</sup> No deja de sorprender que el inventario no incluya ballestas, saetas, ni ningún otro tipo de armas, sino solamente el mobiliario y efectos que parecen responder a un uso meramente residencial.

### Una situación de alarma en 1366

Con fecha 28 de enero de 1366, de parte del rey Carlos II se le remitió una orden al alcaide de la torre de Valcarlos, mandándole que acudiese a la mayor brevedad a guardarla “*bien diligentement de dia et de noch*”, en vista de la proximidad de la Gran Compañía, y encargándole expresamente que no permitiese “*benir enta estas partes ningunas gentes estranias*”, ni aunque se tratase de peregrinos. Igual orden se había transmitido al castellano de San Juan.<sup>19</sup>

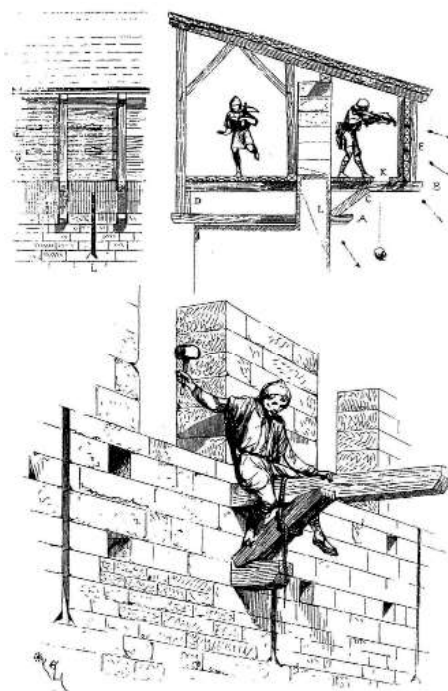
### Obras en 1373

En 1373 se llevaron a cabo nuevas reparaciones, que en esta ocasión consistieron en recubrir con tablas toda la techumbre de la torre y hacerle de obra nueva “*el andamio de la dicha torr todo alderredor*”. Para ello, el abad de Sada, receptor de la merindad firmó una composición –hoy diríamos convenio– con dos maestros, Aznar y Guillem, vecinos de Roncesvalles, para que hicieran la reparación a destajo, a precio tasado, lo que resultaba más económico que a jornales. Hubo que comprar 1.600 tablas de espuero, a 8 sueldos el centenar, y otras 4.000 de las de recubrir, a 25 sueldos el millar, por un precio total de 11 libras y 8 sueldos. Parece que las obras debieron de retrasarse al cesar el abad en su puesto de receptor, ya que al auditar las cuentas, los oidores de la Cámara de Comptos dejaron aplazado el pago, ordenando a su sucesor “*que las faga fazer las obras et emplegar las tablas, et satisfaga al dicho abbat*”.<sup>20</sup>

18 Ibid.

19 AGN, Códices y cartularios, Registro de cancillería de Carlos II, pág. 214.

20 AGN, Comptos, Reg. 149, fol. 90. Doc. núm. 2 del apéndice documental.



*Arqueras y andamios defensivos, según la Encyclopédie Médiévale, de Viollet le Duc.*



*Montaje de un andamio defensivo, según la Encyclopédie Médiévale, de Viollet le Duc.*

## Obras en 1384

En ese año, Felipot de Guernez y Simonet de Esnoz, guardas encargados de recaudar el peaje ordenado por el rey, cuya exacción se realizaba al parecer en la torre, hicieron en ella “*ciertas reparaciones et obras*”, que no se especifican pero que debieron de ser de cierta entidad, ya que tuvieron un coste de 21 libras y 5 sueldos, que pagó un tal Michelet, “*clérigo de la cambra del seynnor Rey*” según aparece anotado en las cuentas del año siguiente.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> AGN, Comptos, Reg. 180, fol. 51v. Doc. núm. 5 del apéndice.

### Obras en 1389

Con fecha 28 de julio de 1389, Carlos III mandó hacer nuevas obras en la torre. Se repararon la cubierta y las *cambras* –habitaciones- empleando vigas nuevas, cabrios y tablas, y se rehizo “*la puerta et el portal, que es de piedra, toda de nuevo, por razon que lo d´antes era todo desfecho*”, aparte de otras obras menudas en el interior de la torre. El importe total, incluida la manufactura de las tablas y su transporte –*carreo*- la compra de algunas cosas necesarias y los jornales de maestros y braceros, 49 libras.

Hay que decir que todas las reparaciones citadas “*non complieron a fazer todas las obras necessarias a fazer en la dicha torr, et en acabar aqueillas*”, razón por la cual hubo que continuarlas el año siguiente, lo que supuso un coste de 14 libras y 17 sueldos, que sumado al que se pagó en 1389, asciende a un total de 63 libras y 17 sueldos.<sup>22</sup>

### Obras en 1394

En 1394 se llevaron a cabo nuevas reparaciones, que consistieron una vez más “*en recubrir et renouar la cubierta de la dicha torr et las costeras de los andamios*”, para las cuales hubo que hacer 1.500 tablas. Como ya se había hecho en 1373, dado que a destajo resultaba más económico que a jornales, la obra se le adjudicó en dicha modalidad al maestro Sancho Apalto de Roncesvalles, mediante escritura de convenio suscrita en la villa de Roncesvalles el 9 de septiembre de 1394, en presencia del alcaide de la torre y de Alamán Pérez, vecino de Sangüesa. Así pues, al precio acordado en dicho convenio, las obras costaron 6 libras, cantidad a la que hubo que sumar 30 sueldos, precio de 1.500 clavos de *espüero*, comprados en las ferrerías del valle, con lo que el importe total ascendió a 7 libras y 10 sueldos.<sup>23</sup>

### Un traslado de presos en 1404

No hemos encontrado ninguna mención expresa de la existencia de una cárcel o calabozo en la torre de Valcarlos, como los había en casi todos los castillos del reino; lo cual no quiere decir necesariamente que no la tuviera. Lo que sí hemos podido constatar es algún traslado de presos desde ella hasta otros lugares. En 1404 se pagaron 7 libras a los lugartenientes del alcaide Martín de Echauz por conducir preso hasta Olite a Ramón Gamarte de Lacarra, que había robado a dos peregrinos.<sup>24</sup>

22 AGN, Comptos, Reg. 202, fol. 88. Doc. núm. 7 del apéndice.

23 AGN, Comptos, Reg. 225, fol. 92v. Doc. núm. 9 del apéndice.

24 AGN, Comptos, caj. 88, núm. 4. Por el mismo trabajo se le habían pagado 13 libras unos años antes, en 1396, al alcaide Martín de Echauz. Comptos, caj. 71, núm. 39. 5.

### Exceptuada de una venta de bienes en 1407

En la sección de Clero del Archivo General de Navarra se conserva una escritura que corresponde a la venta, hecha por el portero real Juan Miguel de Echauri el 21 de enero de 1407, de todos los censos, pechas, rentas, casas, collazos y demás bienes que Juan de Ezpeleta poseía en Valcarlos, por 400 libras de dineros carlines prietos. En el documento se dice expresamente que en dicha venta no se incluía la Torre de la Guarda, que al igual que las herrerías, la quinta de los puercos y la jurisdicción, pertenecían al rey.<sup>25</sup>

### Obras en 1413 y 1414

De todas las obras que hemos podido documentar referidas a la torre de Valcarlos, las más importantes, al menos en lo que se refiere a su coste, tuvieron lugar en los años 1413, 1414 y 1415. En primer lugar, si repasamos la anotación de las mismas en el registro de cuentas del procurador patrimonial que abarca desde 1412 hasta 1419, llama la atención el hecho de que es la primera vez que se emplea en ellas el término castillo: “*en el castieillo o torr de la Vaill Charles, clamada Echegaztelu*”, dice literalmente el documento. Las reparaciones afectaron una vez más a la cubierta, sin duda la parte más expuesta a la lluvia, nieve, vientos y demás inclemencias del tiempo; pero también a la cámara superior o *cambrá susana* y a la inferior o *cambrá jusana*.<sup>26</sup>

En rehacer la cubierta y la cámara de arriba se emplearon tablas de madera, vigas, pontones, solivos, *petrales* chicos y grandes, escalones y otras piezas de carpintería necesarias; las tablas de madera de haya y lo demás de roble. En la reparación de la cámara de abajo se reutilizó parte de la madera vieja que se había retirado de la cubierta y de la cámara de arriba. Se emplearon 8.000 clavos, “*o mas si menester havía*”. También se pusieron tablas de haya “*alderredor de la dicha torr*”, suponemos que a modo de cadalso, como se puede ver hoy en la casa torre *Jaureguía*, en Donamaría, restaurada hace unos años, o en el palacio cabo de armería *Jaureguizarra* en Arráyo. Se rehicieron asimismo con tablas de haya las cambretas y la chimenea de la cámara superior o susana. , así como las puertas de las cambras y el suelo.

El coste total de las obras, incluido el corte de la madera que se había de emplear en ellas, se ajustó una vez más con Martín Sánchez de Roncesvalles, maestro carpintero, por un precio tasado de 140 florines de oro

25 J. J. Martinena Ruiz, *Catálogo documental de la Real Colegiata de Roncesvalles*, Pamplona 1979, documento 439.

26 AGN, Comptos, Reg. 321 (corresponde a las cuentas del Procurador patrimonial), fol. 82rv. Doc. Núm. 10 del apéndice documental.

del cuño de Aragón; el convenio se firmó con fecha 6 de noviembre de 1413. No se incluyó el *carriage* o transporte de la madera hasta la torre, ya que dicha tarea corrió a cargo de los labradores de los valles de Erro y de Aézcoa “*de mandamiento del seynnor Rey*”. En moneda de Navarra, contando a 29 sueldos la pieza, dicha cantidad ascendía a 203 libras. Los trabajos no se pudieron acabar dentro del año 1413, por lo que el procurador patrimonial previó terminarlos en los dos años siguientes, presentando en cada uno de ellos las partidas correspondientes, tal como se había estipulado en la composición hecha con el carpintero. Al final parece que concluyeron antes de que presentase las cuentas del citado año 1413, por lo que optó por incluir en ellas la totalidad de las mismas con sus importes, como así se hizo.

Por otra parte, estas obras presentan una novedad poco frecuente, como es que se recurriera a otro maestro distinto para asesorar al patrimonial acerca de las que eran más necesarias y el coste que podían tener. El designado para esta misión fue Simón de San Miguel, carpintero vecino del lugar de San Miguel el Viejo, cerca de San Juan de Pie del Puerto, que tuvo que desplazarse dos veces hasta Valcarlos y estar allí ocho días “*por poner por escripto las reparaciones neçessarias fazer en la dicha torr, et por abisar al dicho procurador de lo que podría costar de reparar la dicha torr, de mano de maestros, a fin que el dicho procurador non fuesse deçebido –engañado- en la abenencia de la dicha torr et obra*”. Se le retribuyó por sus jornales y demás gastos con dos florines de oro, que a razón de 29 sueldos la pieza, supusieron 58 sueldos.<sup>27</sup>

### **Protesta de los del valle de Erro ante el rey**

En junio de 1414, en el curso de las obras que acabamos de referir, los vecinos del valle de Erro –Valderro en la documentación de la época- se dirigieron al rey Carlos III quejándose de que el procurador patrimonial Pere de Villava les obligaba a hacer el *carriage* o transporte de los materiales necesarios para la reparación del castillo de Echegaztelu o torre de Valcarlos, lo cual iba en contra de sus libertades.<sup>28</sup> El monarca, a la vista de dicha reclamación, ordenó al citado procurador que cesase en dicha práctica y le enviase una relación detallada de cuanto pudiera averiguar en relación con lo alegado por los reclamantes, para proveer con justicia en esa cuestión en lo sucesivo.<sup>29</sup>

27 Ibid.

28 AGN, Comptos, caj. 190, núm. 3. 1.

29 Ibid. núm. 12.1 Sin embargo en otras obras de reparación en 1420, mandó el rey que se les obligase a acarrear la madera a pesar de cualquier gracia que presenten en contrario.

#### 1450. Inicio de las luchas civiles y destrucción de la torre

Tras la ruptura de las hostilidades entre el rey Juan de Aragón y su hijo Carlos, príncipe de Viana, en 1450, los alcaides de los castillos navarros tuvieron que optar por unirse a la parcialidad agramontesa, partidaria del rey, o a la beamontesa, que defendía los legítimos derechos del príncipe a la corona, que contra las leyes del reino venía detentando su padre desde la muerte de la reina Blanca en 1441. En esta primera fase de un turbulento período de guerras y rivalidades banderizas, que duraría hasta la conquista de Navarra por Fernando el Católico, gran parte de los castillos de la merindad de Sangüesa -los de Cáseda, Gallipienzo, Peña, Petilla de Aragón, Rocaforte, Eslava y Monreal-, se mantuvieron en la obediencia del rey, que pagaba la retenencia a sus alcaides. Otros sin embargo, los de Castillonuevo, Burgui, Pintano, Leguín, Irulegui y Tiebas, siguieron la causa del Príncipe. En lo que respecta a Valcarlos, sabemos que en agosto de 1450, a punto de iniciarse la contienda, Juan II –entre otros muchos nombramientos que hizo apresuradamente en poco más de dos meses- nombró alcaide de la torre a Pedro García de Hualde, uno de sus leales. Poco después el señor de Luxa, uno de los primeros que se sublevaron en estas tierras a favor del Príncipe, se apoderó de la torre y la incendió y destruyó.<sup>30</sup> Y no solo eso, sino que se alzó también con la villa de San Juan de Pie de Puerto, que la había ocupado ya para el mes de diciembre de ese mismo año.<sup>31</sup>

Unos años después, en 1458, el Príncipe seguía controlando Valcarlos y buena parte de la merindad de Sangüesa, ya que pagaba la retenencia de los castillos de Burgui, Pintano, Castillonuevo, Leguín, Irulegui y Tiebas.<sup>32</sup>

Parece que la torre se debió de reconstruir tras el incendio de 1450, porque en enero de 1462 Juan II ordenó que al recibidor de la merindad de Sangüesa que se le admitiesen en su cuenta 4 libras en dinero y 20 cahíces de trigo que había entregado anticipadamente al alcaide que la tenía a su cargo.<sup>33</sup> Además, en las capitulaciones acordadas en Aoiz en 1479 entre la corona de Navarra y el conde de Lerín, en las que se le reconocían a este las tenencias de diversos castillos y villas fortificadas, quedando el resto en poder del rey, se menciona el caso de Fernando de Ureta, que pretendía la de la torre de Valcarlos, llamada *Chagaztelu* o *Echegaztelu*,

30 Una anotación posterior en uno de los registros de Comptos, al referirse a esta torre, dice escuetamente que “*En el ayno L<sup>o</sup> el seynnor de Lussa la quemó et echó por tierra*”. AGN, Comptos, reg. 499, fols. 122v-124v.

31 E. Ramírez Vaquero, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*, Pamplona 1990, p. 335.

32 AGN, Comptos, caj. 184, núm. 7 bis, fols. 15-21. E. Ramírez Vaquero, Op. cit. p. 277.

33 AGN, Comptos, caj. 159, núm. 2. 1.



## LA TORRE DE VALCARLOS

---

sobre lo cual quedó convenido que los reyes tratarían el asunto favorablemente.<sup>34</sup> En 1488, en el reparto que se hizo por merindades para el pago de cuarteles, vuelve a aparecer Valcarlos entre los castillos de la merindad de Sangüesa.<sup>35</sup> Y todavía en 1501, en una información que se elaboró ese año sobre los bienes pertenecientes al patrimonio real en dicha merindad, al referirse a Valcarlos se incluyó en la relación el castillo o torre de dicha localidad, “*llamada La Goarda*”.<sup>36</sup>



*Torre de Donamaría. Dibujo de Julio Caro Baroja*

34 AGN, Reino, Guerra, leg. 1, carp. 13, fols. 6-15.

35 F. Idoate, *Catálogo del Archivo General. Sección de Comptos, Registros*, tomo LII, 1365-1535, doc. 1.127.

36 AGN, Comptos, caj. 167, núm. 17.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento N° 1

1334. Asiento contable de las obras realizadas ese año en la torre de Valcarlos por los carpinteros Domingo Ochoa de Ezcati y Miguel de Leazcue, que tuvieron un coste de 25 libras.

Archivo General de Navarra (AGN), Comptos, Registro 34, folio 158v

Pro operibus factis in turre Vallis Karoli, in reparando plancherium dicte turris et refficiendo de nouo cameram coquine et cooperturam dicte turris, cum propugnaculis, que minabantur ruynam, et aliis operibus factis per Dominicum Ochoe d' Ezquati et Michaellem de Leyazcue, carpentarios, sub precio taxato per Petrum d' Olayz, carpentarium Regis, XXV l.

### Documento N° 2

1352. Asiento contable de las obras realizadas en ese año en la torre de Valcarlos por los maestros Juan Martínez de Roncesvalles, mazonero, y Martín de Roncesvalles, carpintero, que costaron 22 libras, 2 sueldos y 10 dineros.

AGN, Comptos, Reg. 71, fol. 84v

Primerament, en la torr de la Val Karles, en fazer de nueuo la paret de la casa do está el forno en la dicha torr, la quoal era de fusta et yua a cayer toda la casa; es assaber de piedra los tres coayres aderredor, en que ay XXXIII cobdos en luengo et VIII cobdos en alto, et sobre la dicha paret en refazer de fusta e de tablas la cambra e los costados de la dicha casa; costaron las dichas labores, con calcina, clauos et otras cosas necesarias compradas et con loguero de maestros et braçeros, segunt parece por las partidas dadas por Johan Martiniz de Ronçasuaylles, maestro maçonero, e por Martin de Ronçasuaylles, maestro carpentero, que fizieron las dichas labores, XXII l. II s. X d.

### Documento N° 3

1360, octubre 14. Toma de posesión de Guillem Arnalt, señor de Irumberri, como alcaide de la torre y fortaleza de Valcarlos. El documento incluye la orden dada al respecto por el infante don Luis, lugarteniente del rey Carlos II, así como un detallado inventario de los muebles y efectos existentes en dicha torre.

AGN, Comptos, Caj. 14, núm. 68. 1

Sepan quantos esta present carta veran et oyran quod anno domini M<sup>o</sup> CCC<sup>o</sup> sexagesimo, martes XIII dias del mes de octubre, yo Xemenno de Mendia, portero de nuestro Seynor el Rey de Nauarra, recebi hun mandamiento del muit excelent seynnor mossen Loys, infant de Nauarra, tenient logar del dicho seynnor Rey en el dicho Regno, contenient la seguiet forma:

Loys, infant de Nauarra, tenient logar del dicho seynnor Rey en el dicho Regno, a nuestro amado Xemenno de Mendia, portero, salut. Como don Bernart de Lucxa, escudero et goarda de la torr et fortaleza de la Vayll Carles, nos aya rendido la dicha torr et fortaleza, si vos mandamos que martes primero empues la fiesta de Sant Firmin, que es plaço de diez dias dentro en los quales Nos le auemos mandado desembargar et sacar todo lo que tiene dentro de la dicha torr et fortaleza, seades personalment en el dicho logar et recibades en vos la posesion de la dicha torr et fortaleza, la quoyal eyll vos la rendra, et recibida a uestra mano segunt sobredicho es, pongades en posesion de la dicha torr et fortaleza a nuestro bien amado don Guillem Arnalt, señor de Yrumberri, al quoyal Nos auemos instituido goarda de la dicha torr et fortaleza. Et rendiendo aqueilla al dicho don Guillem Arnalt, Nos vos damos por quito por tenor de las presentes. Et visto el viejo inuentario, fagades de nueuo inuentario de todas las armas et artilleries de la dicha torr et fortaleza, de los quales inuentarios viejo et nueuo rendades copia a la tesorería. Data en Pomplona, III dia de octubre anno Domini M<sup>o</sup> CCC<sup>o</sup> sexagesimo. Por el seynnor tenient logar del Rey, P<sup>o</sup> Monreal.

Et yo, queriendo ser hobedient a los mandamientos de la Seynnoria, en presencia del notario et de los testigos de iuso escriptos, por virtud del dicho mandamiento, fui a la dicha torr et fortaleza, et ferí la puerta de la dicha torr et requerí al dicho don Bernart de Lucxa que segunt el tenor del dicho mandamiento me rendiese la dicha torr et fortaleza con las cosas que quando eyll recibio la dicha torr et fortaleza en goarda, por tal que yo podiese en voz de la Seynnoria poner en posesion de la dicha torr et fortaleza al honrado don Guillem Arnalt, señor de Yrumberri. El quoyal don Bernart rendio la dicha torr et fortaleza con las cosas que en seguiet son escriptas: Sabudament, do esta el forno, hun armario, una arca de faya et huna artesa uieja. Et qui mas al entrant de la dicha torr, huna mesa de escameles. Item mas, dos sedaços, huno viejo et otro nueuo. Mas, huna bacia uieja; quatro canales de faya pora trayer l' agoa. Item mas, a la primer cambra que es a mano drecha, dos huchas planas de faya y cada dos estuyes; quatro barras de faya con sus clavos pora colgar tocinos, et tres barras pora colgar bredones. Item mas, otra [...] Item, en la cambra susana hun el.... hun bacinet et hunos pedaços de [...] Item mas, dos bancos estrechos de faya, de cada quatro pies et tres mesas de escameles, hunas escaleras estrechas pora deçender ciertas cosas; dos escameles et

hun quoartal pora poner farina. Item mas, en la cambra que es sobre el forno, huna grant arca de faya que puede caber ata XXX kafices o mas, et fustas de hun lecho. Item mas, en la cozina, hun banco de torno con su mesa, tres bancos estrechos pora assentar et huna hucha de faya con dos estuyes, uno de los quoales ha su sarraya et clau; hunas layas, huna cuia, hun badil de fierro, una artesa vieia crebantada, una bacía uieja pora alçar la sal, huna salinera. Item mas, dos gaylletas, la huna con cubierta et la otra sen cubierta; hun paner pora trayer el pan a la mesa et hun estrument de faya, que esta a la paret de la dicha torr pora alçar tajadores, et escudieyllas et tres banquetes chiquos pora assentar los moços [...] de bacía vieja et hun armario pora alçar el pan et la carne, con su sarraya et clau.

Et recibidas la dicha torr et cosas sobredichas, de mi mano, luego en sequient, en presencia del notario et de los testigos de iuso escriptos, puse en posesion al dicho don Guillem Arnalt, señor de Yrumberri, et li acomodé las dichas cosas con la dicha torr et fortaleza por el seynnor Rey, a que las goarde fielment. De las quoales cosas sobredichas requiero a vos, notario, que vos me fagades publico instrument. Testes sunt Sancho Orbara, admirat de Aezquoa et Martin Martiniz, vezino de Ronçasuailles. Et yo, Pero Periz de Ronçasuailles, notario publico et jurado por autoritat real en la dicha villa de Ronçasuailles, en l'ospital de Ronçasuailles et en todas las vailles de Erro et de Arci, qui a las cosas sobredichas fui present, a requisicion del dicho Xemen de Mendia, escreuí el sobredicho publico instrument con mi propia mano, et signado de mi acostumbrado signo lo rendi al dicho Xemen de Mendia d' esta forma et tenor, el quaal deue ser rendido a la tesorería. Et por lo que Martin Periz de Lombierr, portero de nuestro Seynor el Rey de Nauarra, por mandamiento del muit excelent seynnor mossen Loys, infant de Nauarra, tenient logar de Rey en el dicho Regno, he seydo a poner en posesion de la dicha torr et fortaleza a Gaillart de Lucxa, escudero, et de necesidat le conuenía auer este inuentario, por tal que con dilligencia fiziese inuentario de nueuo segunt su mandamiento, a requisición del dicho Martin Periz de Lombierr, portero, con decabo escreui de mi propia mano este inuentario, e fiz este mi signo acostumbrado, en testimonio de uerdat de lo que sobredicho es.

#### Documento N° 4

1373. Asiento contable del coste que tuvo hacer 1.600 tablas de espuero y 4.000 tablas de recubrir, que se emplearon en rehacer el techo y hacer el andamio superior de la torre de Valcarlos, por los maestros carpinteros Aznar y Guillén, vecinos de Roncesvalles.

AGN, Comptos, Reg. 149, fol. 90

Item, en la torr de la Val Karles, es assaber por fazer tablas de nueuo d' espueros et otras tablas dolladas pora recubrir todo el techo et pora

fazer todo l'andamio de la dicha torr todo alderredor, por composición fecha con Aznar et Guillem, maestros vezinos de Ronçasuaylles, a estaillo, los quoaales fizieron pora'l reparamiento de la dicha torr, so precio taxado, porque mejor mercado era que a jornales, es assaber mil VI<sup>o</sup> tablas d'espueiros et IIIIm tablas de recubrir, el C [iento]<sup>o</sup> de tablas d'espueiro por VIII s et las IIIIm tablas de recubrir el millo por XXV s. que montan XI l. VIII s.

(Nota al margen) Estas tablas et expensas por las fazer fizo l'abbat de Sada, Recibidor por tiempo, et (son) barradas aquí ata tanto que sean emplegadas en la obra, et assí es mandado a este Recibidor que las faga fazer las obras et emplegar las tablas, et satisfaga al dicho abbat.

### Documento N<sup>o</sup> 5

1384. Asiento contable de las obras realizadas en ese año en la torre de Valcarlos por Felipot de Guernez y Simonet de Esnoz.

AGN, Comptos, Reg. 180, fol. 51v

A Felipot de Guernez et Simonet d'Eznoz, por ciertas reparaciones et obras que eillos fizieron en la torr de la Valcharles, al tiempo que los sobredichos estauan goardas a tomar el peaje ordenado de nuevo por el Rey, segunt se contiene por mandamiento datum XVI<sup>o</sup> dia d'agosto LXXXIII<sup>o</sup>, rendido de suso en el titulo de comun expensa, sobre la línea de Andreo Dehan, pagados por Michelet, clerigo de la cambra del seynnor Rey, XXI l. V s.

### Documento N<sup>o</sup> 6

1389, julio 28. Estella. Carlos III ordena invertir 50 libras en reparar la cubierta de la torre de Valcarlos, que estaba en peligro de caer.

AGN, Comptos, documentos, caj. 58, núm. 49, 4

Karlos, por la gracia de Dios Rey de Nauarra, conte de Eureux. A nuestro bien amado et fiel Tesorero García Lopiz de Liçassoain, salut. Como segunt Nos somos certifficado, la Tor de la Val Charles era en peligro de cayer et y son necessarias muchas et dobladas reparaciones, et por quoanto aqueillas non se pueden fazer por razon del tiempo, que es enancado et el yuierno cerca, ayamos ordenado que cinquenta libras carlines sean convertidas sobre mano en recobrir la dicha tor. Por esto vos mandamos que luego, vistas las presentes, pongades et convertades, o poner et convertir fagades a nuestro recebidor de Sanguessa en fazer recobrir la dicha tor de la Val Charles las dichas cinquenta libras. Et a nuestros amados et fieles las gentes oydores de nuestros comptos, que

las dichas labores vos reciban en compto et rebatan de vuestras receptas por testimonio de las presentes et de las partidas de las expensas del dicho recobrimiento, sin dificultat ni contradicho alguno. Data en Esteilla, XXVIII dias de jullio l'aynno de gracia mil CCCLXXXIX. Por el Rey, Liçassoayn.

**Documento N° 7**

1389. Asiento contable de las obras realizadas en ese año en la torre de Valcarlos por orden del rey, que tuvieron un coste de 49 libras.

AGN, Comptos, Reg. 202, fol. 88

Item, por obras et reparaciones fechas en la torr de la Val Karles, de mandamiento del seynnor Rey datum XXVIII dia de jullio anno LXXXIX<sup>o</sup>. Es assaber reparar la cubierta de la dicha torr, et assi bien las cambras, metiendo ciertas vigas de nueuo, et de cabrios et de tablas de nueuo, et refazer la puerta et el portal, que es de piedra, toda de nueuo, por razon que lo d'antes era todo desfecho, et otras menudas obras et reparaciones necesarias dentro en la dicha torr; las quoaes costaron, con el fazer de las tablas et el carreo d'aqueillas, con las cosas compradas et con el loguero de maestros et de braceros, segunt parece por las partidas, XLIX l.

**Documento N° 8**

1390. Asiento contable de las obras realizadas en ese año en la torre de Valcarlos, que son continuación de las del año anterior.

AGN, Comptos, Reg. 208, fol. 91v

Item, por obras et reparaciones fechas en la torr de la Val Carles, ultra las obras fechas en el aynno precedent, por quanto aqueillas non complieron a fazer todas las obras necessarias a fazer en la dicha torr, et en acabar aqueillas, con logueros de maestros et con el carreo de las tablas et tablizos fechos pora las dichas reparaciones, segunt parece por las partidas, XIII l. XVII s.

**Documento N° 9**

1394. Asiento contable de las obras realizadas en ese año en la torre de Valcarlos por el maestro Sancho Apalto de Roncesvalles.

AGN, Comptos, Reg. 225, fol. 92v

Primo, por obras et reparaciones fechas en la torr de la Val Charles,

en recubrir et renouar la cubierta de la dicha torr et las costeras de los andamios, para las quales fueron fechas mil et V<sup>c</sup> tablas; et por quanto era meior mercado que a jornales, dadas a estaio a Sancho Apalto de Ronçasuailles, maestro, por composición fecha con eill, present el alcait de la dicha torr et Alaman Periz, bezino de Sangüesa, en la villa de Ronçasuaylles el IX<sup>o</sup> dia de septiembre LXXXVIII<sup>o</sup>, et costaron a precio estaiado aqueillas en fazer VI l. et mil et V<sup>c</sup> clauos d'espueos comprados en las ferrerías de la dicha vaill pora las dichas obras, XXX s.; que montan VII l. X s.

### Documento N<sup>o</sup> 10

1413. Asiento contable de las obras realizadas en ese año en la torre de Valcarlos por el maestro carpintero Martín Sánchez de Roncesvalles, que tuvieron un coste de más de 200 libras.

AGN, Comptos, Reg. 321 (del Procurador patrimonial), fol. 82rv

Primerament en el castieillo o torr de la Vaill Charles, clamada Eche-gaztelu, por fazer la cubierta de la dicha torr de tablas, vigas, ponçones, solliuas, peytralles chiquos e grandes, escalones et toda otra fusta que neçessaria era pora fazer la cubierta et cambra susana, todo de fusta de robre; et de reparar la canbra jusana con las fustas vieias de la cubierta et canbra susana et cumplir de fusta nueua, et de poner et de fornescer VIII mil clauos, o mas si menester auía, pora la dicha obra et reparacion; et de fazer la canbra susana et alderredor de la dicha torr de tablas de faya; et de fazer las canbretas en la forma que estan fechas de fusta, et la chaminea en la canbra susana, de tablas de faya; et de fazer las puertas de las cambras et suello; fechas fazer las dichas obras e reparaciones et cortamiento de fusta por Martín Sanchiz de Ronçasuailles, carpentero, so precio taxado de CXL florines d'oro del cuynno d'Aragon, sin el carreage de la dicha fusta, el quoad fizieron los lauradores de la tierra de Valderro et de Aez-quoá de mandamiento del seynnor Rey. Et magüer el dicho procurador las pagas de los dichos CXL florines o a fecho o deue fazer por partidas, como se contiene por la carta de la dicha composición... fecha VI dia de noviembre d'este present ayanno M<sup>o</sup> CCCC<sup>o</sup> XIII<sup>o</sup>, las riende aquí entegrament, porque la expensa de la dicha torr sea enssemble, non contrastando que la dicha reparacion de la dicha torr non aya seydo entegrament acabada en este dicho ayanno, ante en los dos aygnos siguientes M<sup>o</sup> CCC<sup>o</sup> C<sup>o</sup> XIII<sup>o</sup> et M<sup>o</sup> CCCC<sup>o</sup> XV<sup>o</sup>; et lo que por partidas se auía de render en cada compto de los dichos aygnos, segunt la obra a seydo fecha, los riende aquí, por razon que ante deste compto render, la dicha obra et reparacion de la dicha torr a seydo fecha et acabada; por esto aquí toda la dicha suma de los dichos CXL florines por fazer toda la dicha obra et reparacion de la dicha torr entegrament, sin el dicho carreage, como dicho es, que pieça a XXIX sueldos, vallen II<sup>c</sup> III libras.

Item, a Simon de Sant Miguel el Vieio, cerqua Sant Johan de Pie del Puerto, carpentero, vezino et morador en el dicho lugar de Sant Miguel, el quoyal, de mandamiento del dicho procurador patrimonial, veno del dicho lugar en fuera a la dicha torr de la Vaill Carles, por poner por escripto las reparaciones neçessarias fazer en la dicha torr, et por abisar al dicho procurador de lo que podría costar de reparar la dicha torr, de mano de maestros, a fin que el dicho procurador non fuesse deçebido en la abençia de la dicha torr et obra; el quoyal dicho Simon estouo en dos viages que fizo, et beno a la dicha torr ata que el dicho procurador aveniesse la dicha obra, por espacio de VIII dias, al quoyal li fue dado por el dicho procurador, por sus jornales et expensa, dos florines d´oro, que pieça a XXIX sueldos, vallen LVIII sueldos.

### Documento N° 11

1419, noviembre 16. Olite. Carlos III nombra alcaide de la torre de Valcarlos a Arnaldo de Echauz, con obligación de residir en ella con su familia y compañía, y reparar las goteras.

AGN, Comptos, documentos, caj. 118, núm. 41, 1

Karlos, por la gracia de Dios Rey de Nauarra, Duc de Nemours. A todos quantos las presentes letras veran et oyran, salut. Fazemos saber que Nos, fiando del seso, lealdat et dilligencia de nuestro amado Arnaut d´Echauz, escudero, a aqueill auemos dado e cometido, et por las presentes damos et cometemos la goarda de nuestra torr de la Val Charles, por tener et guardar aqueill a la retenencia et otros drechos acostumbrados; el quoyal nos ha fecho jura sobre la cruz et los santos evangelios, por eill manualment tocados, de tener et goardar la dicha torr bien e fielment mientras fuere nuestra voluntad, et de fazer en aqueilla residencia personal con su familia et compaynnia, et de lo rendir a Nos o a nuestro mandamiento yrado et pagado cada que mandado li será de por Nos, so la pena del fuero. Et el dicho Arnaut d´Echauz sera tenido de fazer reparar las goteras que son o seran en los hedificios de la dicha torr mientras eill la tenrá en goarda. Et si algun dayno se seguia en los dichos hedificios por causa de las goteras, eill sera tenido de reparar aqueill a sus propias expensas. Sí, mandamos a nuestro amado et fiel thesorero García Lopiz de Roncesvailles, qui a present es, o al qui por tiempo sera, que la dicha retenencia pertenescent a la dicha torr dé et pague en cada un ayño al dicho Arnaut d´Echauz en los tiempos acostumbrados. Et a las gentes oydores de nuestros comptos mandamos que la dicha retenencia reciban en compto a nuestro dicho thesorero qui a present es o por tiempo sera, et rebatan de sus receptas a aquellos a qui pertenecerá, por testimonio de las presentes, vidimus o copia d´eillas, reportadas ante eillos una vez tan solament, et de los reconocimientos que del dicho Arnaut seran recebi-



dos sobre esto, sin alguna difficultat. En testimonio desto auemos fecho seillar las presentes en pendient de nuestro sieillo de la Chancelleria. Datum en Olit XVI dia de noviembre l'ayno del nascimiento de nuestro seynnor mil CCCC dizenuewe. Por el Rey, S. Nauarr.

Collation fue fecha desta present copia con la letra original por mi, S. d'Iturbide, secretario del Rey Nuestro Seynor el XXIII<sup>o</sup> dia de noviembre l'ayno del nascimiento de Nuestro Seynnor de mil CCCC XIX.

